

**REPUBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



**San José, 10 de junio de 2008  
S.E. 142-08**

Doctor  
Leonardo Garnier Rímolo  
Ministro de Educación Pública  
S.O.

Estimado señor:

En la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día lunes 9 de junio del año en curso, el Plenario analizó la presentación de los nuevos Programas de Estudio de Educación Cívica, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía.

Una vez analizadas dichas modificaciones y considerando que:

- ❖ El objetivo de la formación cívica es el mejoramiento de las capacidades necesarias para la vida colectiva en democracia. Esa formación es una necesidad para los sistemas democráticos porque su funcionamiento requiere de una ciudadanía y de un ciudadano que asuma su papel protagónico con ánimo y compromiso.
- ❖ La formación cívica de la familia y de la educación pública adquieren aún más trascendencia, ambas instituciones mantienen gran capacidad de influir en la población joven. Para la educación pública se toma imperativo adecuar sus programas y métodos a las nuevas características de la juventud y de la sociedad. Sin ello, no podrá ejercer constructivamente su impacto socializador.
- ❖ En la Costa Rica contemporánea, la educación ciudadana enfrenta los grandes retos de la construcción de la identidad nacional, de la cultura política costarricense y del desarrollo institucional y legal para encaminarse en el siglo XXI. Costa Rica debe continuar por su camino democrático y asegurarse de brindar mayor igualdad de oportunidades para todos sus habitantes, ampliar la clase media, mejorar la capacidad de representación

del sistema político y lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en el estado.

- ❖ Se han hecho varios esfuerzos por devolverle su sitio en el plan de Educación de Tercer Ciclo y Diversificada por medio del cambio curricular y aumento de una a dos lecciones semanales (año 2000), el establecimiento de la prueba de bachillerato en estas asignaturas (Decreto Ejecutivo 29373-MEP del 2 de febrero de 2001) y una revisión de su plan de estudios (año 2005). Estas modificaciones fueron un avance importante. Sin embargo, quedó pendiente el desarrollo de una propuesta con visión de conjunto de la asignatura, con una clara línea divisoria entre la Cívica y los Estudios Sociales y cuyo orden de enseñanza se basará en el proceso de maduración del estudiantado y en un perfil de salida. La presente reforma aspira a atender las necesidades no resueltas y las nuevas demandas, según lo planteado anteriormente.

- Enfrentar los retos de la formación ciudadana propios de la democracia y de la Costa Rica contemporánea.
- Responder a los intereses propios de la juventud.
- Partir de una visión de conjunto que estructure el temario y su orden de enseñanza.
- Acompañar el proceso de maduración estudiantil.
- Acompañar el proceso de construcción de la identidad individual y colectiva del estudiantado.

- ❖ La ciudadanía costarricense requiere la construcción de una identidad colectiva, donde las raíces culturales, democráticas y la comprensión del presente y de sus retos, permitan desarrollar una ciudadanía con la que Costa Rica pueda transitar por el siglo XXI como una nación más próspera, más justa, más diversa y más solidaria.

- ❖ La identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a una nación, con un sistema de valores y creencias que se recrea continuamente. La identidad que se busca fortalecer con esta Educación Cívica que implica la satisfacción y el orgullo por lo logrado históricamente, el reconocimiento de los problemas y carencias que siguen existiendo, el aprecio por la democracia y la paz, la valoración de las características del país- la biodiversidad y la diversidad cultural- y el optimismo hacia el futuro.

- ❖ Educación sobre ciudadanía es la adquisición por parte de los estudiantes, de conocimientos necesarios sobre las estructuras y procesos de la vida colectiva. Educación en Ciudadanía es facilitar el aprendizaje mediante el ejercicio de la ciudadanía, es decir, con la participación activa del estudiantado en experiencias democráticas.

Por lo tanto el Consejo Superior de Educación acuerda en firme.

Acuerdo 05-27-08

1. Aprobar los Programas de Estudio de la asignatura de Educación Cívica para séptimo, octavo y noveno año de la Educación General Básica, en el marco del Proyecto Ética, Estética y Ciudadanía, a excepción del apartado de evaluación de los aprendizajes y con las enmiendas discutidas y acogidas por el Plenario del Consejo Superior de Educación.
2. Los programas entrarán en vigencia a partir del curso lectivo del año 2009.
3. Publíquese la lista de los temas por desarrollar en los Programas de Estudio, según lo establece la Ley 7874 .
4. Para el cumplimiento del punto anterior se remitirá versión digital de los temas a los interesados y, además, se publicarán en la dirección de correo: <http://www.mep.go.cr> Portal Virtual Educativo del Ministerio de Educación Pública.

Atentamente

  
**GISELLE CRUZ MADURO**  
**SECRETARIA GENERAL**



C. Msc. Alejandrina Mata Segreda, Viceministra Académica  
Archivo  
Consecutivo